



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 10 de marzo de 2000 - Número 169 Página 877

## SUMARIO

**Página**

### **5. PREGUNTAS.**

#### **5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

##### **Contestación.**

- Obras de competencia municipal realizadas en 1998 y 1999 por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, N° 10.  
[53.25.004.010]

\*\*\*\*\*

5. **PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL REALIZADAS EN 1998 Y 1999 POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL. (Nº 10)

[53.25.004.010]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

**CONTESTACIÓN.**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 10, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a

obras de competencia municipal realizadas en 1998 y 1999 por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, publicada en el BOPCA Nº 26, de 24.9.99.

Santander, 7 de marzo de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.25.004.010]

"Con cargo al Presupuesto 1998, el Gobierno de Cantabria por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de diciembre, mediante convocatoria de subvenciones destinadas a los Centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad, así como a Corporaciones Locales de Cantabria, para la realización de obras de acondicionamiento de instalaciones y dotación de equipamiento, publicada en el B.O.C. de fecha 28 de mayo de 1998 ha resuelto conceder las siguiente subvenciones para los Proyectos que adjunto se señalan y en la cuantía que se refiere:

"A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se acuerda: -----

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 10, relativa a "Obras de competencia municipal realizadas en 1.998 y 1.999 por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en diferentes ayuntamientos de la región", formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, con el siguiente texto: -----

Con cargo al Presupuesto 1.998, el Gobierno de Cantabria por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de diciembre, mediante Convocatoria de subvenciones destinadas a los Centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad, así como a Corporaciones Locales de Cantabria, para la realización de obras de acondicionamiento de instalaciones y dotación de equipamiento, publicada en el B.O.C. de fecha 28 de mayo de 1.998 ha resuelto conceder las siguientes subvenciones para los Proyectos que adjunto se señalan y en la cuantía que se refiere: ----

AYUNTAMIENTO	CUANTIA	PROYECTO
SANTANDER	4.500.000	OBRAS CENTRO DE LA MARGA, PEÑACASTILLO Y NUEVA MONTAÑA
REOCIN	7.000.000	ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE TERCERA EDAD
MIENGO	10.000.000	ACONDICIONAMIENTO Y DOTACION HOGAR TERCERA EDAD
ANIEVAS	1.000.000	ACONDICIONAMIENTO DE UN LOCAL PARA MAYORES
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	67.000.000	CONSTRUCCION 2ª FASE DE UNA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD
SUANCES	800.000	ADAPTACION DE BAÑOS DE APARTAMENTOS TUTELADOS
LOS CORRALES DE BUELNA	52.000.000	CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD
VALDALIGA	5.500.000	CENTRO DE LA TERCERA EDAD EN CAVIEDES
LAREDO	1.000.000	EQUIPAMIENTO CENTRO TRATAMIENTO DE ASPACE
REINOSA	13.000.000	MEJORAR ACCESO OFICINAS MUNICIPALES Y ACCESO AL TALLER OCUPACIONAL DE AMPROS
ASTILLERO	2.000.000	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS

En referencia al Ejercicio 1.999, está en estudio y valoración la Convocatoria de Subvenciones, por lo que aún no se ha resuelto la misma. -----

El Gobierno de Cantabria por tratarse de subvenciones ejerce la mera actividad de fomento de su competencia. Las obras realizadas con cargo a dicha subvención son competencia de los Ayuntamientos que las reciben, correspondiendo a dichas Administraciones la adjudicación, contratación, el proyecto, el técnico que los redacta y la empresa adjudicataria. -----

En ningún caso se trata de obras de competencia municipal realizadas por el Gobierno de Cantabria." -----

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)